



PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA POR REDUCCIÓN DE CAPITAL DE CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

Viernes, 17 de julio de 2009

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que el día 17 de julio de 2009 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición por reducción de capital de Corporación Dermoestética, S.A.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 20 de julio de 2009 hasta el día 17 de septiembre de 2009, ambos incluidos.

Según consta en el folleto, Corporación Dermoestética, S.A. dará a conocer las aceptaciones de la oferta recibidas durante los últimos 7 días hábiles bursátiles del plazo de aceptación, mediante la comunicación de hechos relevantes que se publicarán al cierre de cada sesión con los datos provisionales acumulados hasta las 12:00 horas de cada uno de esos días.

A tal efecto, se recuerda a las entidades que intervengan en la operación la obligación establecida en el artículo 34.2 del referido Real Decreto de comunicar diariamente las declaraciones de aceptación recibidas a las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y a Corporación Dermoestética, advirtiendo que las aceptaciones podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación.

() El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse (únicamente el folleto explicativo y el modelo de anuncio) a través de la página WEB de la CNMV.*